

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1297/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 60, Parcela 14, propiedad del señor Rubén Nicolás VALENCIO, autorizándose, de acuerdo al Anteproyecto presentado, obrante en el Expediente N° V-156/94, a ocupar el Retiro Frontal obligatorio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1297 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1994.-